

## RESOLUCION - R - Nº 020-94

Ministerio de Cultura y Educación

SALTA, 1 O ENE 1994

Universidad Nacional de Salta Expte. Nº 10.137/93

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.) VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido efectuado por la Dra. María Cristina Moya, docente de la Facultad de Ciencias Naturales; y

## CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de alojamiento, comida y transporte, por la realización de una pasantía en la Universidad de Buenos Aires;

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, mediante resolución Nº 492/93 FCN, acordó el aval al pedido y dispuso girar las actuaciones a consideración del Consejo Superior, solicitando se conceda una ayuda económica a traves del Fondo de Capacitación Docente por la suma de \$ 1.000,00 más pasajes Salta- Buenos Aires - Salta;

Que la actividad a realizar por la peticionante se encuadra en las previstas a financiar por el artículo 8º de la resolución CS-Nº 229-91 y su modificatoria;

Que el Sr. Vicedecano de la citada Facultad realizó la consulta correspondiente a la Comisión de Hacienda del Consejo Superior, debiéndo continuar el trámite necesario para la liquidación de los fondos sin el despacho de forma, imputandose los gastos realizados al Presupuesto de dicha Unidad Académica;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su despacho Nº 067/93, y lo previsto en el artículo 3º de la resolución CS-Nº 229-91;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA ad-referendum del CONSEJO SUPERIOR R E S U E L V E:

ARTICULO 10. - Tener por otorgado a la Dra. María Cristina MOYA, docente de la Facultad de Ciencias Naturales, del Fondo de Capacitación Docente, aprobado por resolución CS-Nº 229-91 y su modificatoria, la suma de pesos un mil (\$ 1.000,00), en concepto de viáticos, por haber realizado una pasantía en la Universidad de Buenos Aires.

ARTICULO 20.- Autorizar el cambio de afectación de los fondos del Presupuesto de la Facultad de Ciencias Naturales, al Fondo de Capacitación Docente, como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior.

ARTICULO 30. - Hágase saber y elévese al Consejo Superior, solicitando la convalidación de la presente resolución.

MELIDA FERLATTI DE CASTELLI

Dr. RAPAEL MARCELO RIVERO

是

U.N.Sa.